

Constitución comité de expertos para la valoración del expte. de licitación del suministro de ácido hialurónico.

Tal como viene reflejado en la LCSP, en aquellos casos en los que se establezcan criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que tenga atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, la valoración de aquellos corresponderá bien a un comité formado por expertos en la materia objeto de contrato, o bien a un organismo técnico especializado.

Al tratarse el expte. de referencia, de un expte. en el que los criterios representan más de la mitad de los puntos que se pueden conseguir, su valoración corresponde a un comité de expertos.

En consecuencia, se procede al nombramiento del Comité de Expertos que valorará la calidad de los productos incluidos en cada uno de los lotes que componen el expte. de licitación para el suministro de ácido hialurónico.

Acta de constitución:

Dr. Gustavo Akrich, en calidad de director médico de Mutua Balear, procede a nombrar, en acto expreso, en fecha 29/05/2024, como miembros del Comité de Expertos para la valoración de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia y cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, a los siguientes profesionales:

- Dr. Pedro Antich Adrover - Dirección COT Mutua Balear
- Dr. Elia Bonfante - COT Mutua Balear
- Dr. Fabian Akrich - Responsable médico Urgencias Mutua Balear

La valoración de los referidos criterios deberá efectuarse por los miembros del comité de expertos en el plazo de dos semanas, a contar desde la entrega de la documentación técnica y las muestras suministradas de las empresas admitidas a la licitación convocada.

Fecha de constitución del Comité de expertos 29/05/2024.

Dr. Gustavo Akrich
Director Médico Mutua Balear

Wàlfrid Ivern
Órgano de contratación